



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DIA 25 DE JULIO DE 2024**

(Nº 06/2024)

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

SR.D. JOSÉ IGNACIO ANDRÉS GINTO (PSOE)

CONCEJALES/AS SRES. D./DÑA.

MARIANO ORDUÑA HUETE (PSOE)

MARÍA OLA ÁLVAREZ GINTO (PSOE)

ANA ISABEL MAYORAL SOLÍS (PSOE)

PABLO SANGRÓS GAY (PSOE)

Mª INMACULADA ESCALERA CUARTERO (PSOE)

MARÍA DEL PILAR BENEDÍ ESCUER (PP)

ADRIÁN PÉREZ PANDO (PP)

ELENA BADÍA MARTÍNEZ (PP)

LAURA FERNÁNDEZ GARCÍA (VOX)

No asiste:

ÁNGEL CALVO MAULEÓN (PP), que excusa su ausencia

SECRETARIA

SRA. DÑA. LOURDES PALACIOS MOSTACERO

En Pinseque (Zaragoza), a veinticinco de julio de dos mil veinticuatro, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Ignacio Andrés Ginto, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en 1ª convocatoria, los miembros de la Corporación Municipal arriba expresados, que son diez miembros de hecho de los once de derecho integrantes de la misma, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistidos de la Sra. Secretaria de la Corporación, Dª Lourdes Palacios Mostacero, que da fe del acto.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y demás lugares de costumbre.

Abierta la sesión, una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de

Lourdes Palacios Mostacero (1 de 2)
Secretaría-Intervención
Fecha Firma: 26/09/2024
HASH: a1Accdd035e46c001041f552ab132



José Ignacio Andrés Ginto (2 de 2)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 26/09/2024
HASH: 6e5cc4108a807d03b0751e08e277c43





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

los asuntos incluidos en el Orden del Día que seguidamente se transcribe, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.

ORDEN DEL DIA

I.- PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación del borrador del Acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de mayo de 2024.
2. Aprobación de la designación de los días Festivos Laborales.
3. Aprobación de la designación de los días Festivos Escolares.
4. Corrección errores relación fincas afectadas por Procedimiento Expropiación de fincas no adheridas a la Junta de Compensación de la UE nº 1 del PGOU de Pinseque.
5. Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2023.
6. Propuestas/mociones de los grupos políticos municipales.

II.- PARTE DESTINADA AL CONTROL DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

7. Toma de conocimiento de los informes de intervención (plan de saneamiento financiero, PMP y ejecución del presupuesto del segundo trimestre de 2024).
8. Dación de cuentas de las Resoluciones de Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada (números 2024-0381 a 2024-0602).
9. Formulación de Ruegos y Preguntas.

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE MAYO DE 2024.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación u objeción al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 30 de mayo de 2024, que se hizo llegar copia a cada uno de los Sres. Concejales, junto con la citación a la presente sesión.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 30 de mayo de 2024, con el siguiente resultado: votos a favor: 10 (6 PSOE, 3 PP, 1 VOX), votos en contra: 0; abstenciones: 0. Siendo aprobada con el voto a favor de los diez miembros de hecho, que representa la mayoría absoluta de los once miembros de derecho de la Corporación.

En consecuencia, el Sr. Presidente proclama que queda aprobado el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 30 de mayo de 2024, elevándose a la categoría formal de ACTA, que será formalizada por el Sr. Alcalde-Presidente y refrendante la Secretaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 8 de noviembre, y artículo 133.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

2. APROBACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE LOS DÍAS FESTIVOS LABORALES

DELIBERACIÓN

Por el Sr. Alcalde se indica que al haber propuesto en el calendario laboral y en el calendario escolar, los mismos días festivos laborales que los días festivos escolares, se propone la votación conjunta de ambos puestos del orden del día.

No habiendo intervenciones al respecto, se pasa a la votación.

VOTACIÓN: Votos a favor: 10 (6 PSOE, 3 PP, 1 VOX); votos en contra: 0; abstenciones: 0.

ACUERDO

Considerando que es competencia municipal la propuesta de los días designados como fiestas laborales de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles, para el año 2025.

Considerando que se han efectuado consultas con los delegados sindicales del personal laboral y funcional del Ayuntamiento de Pinseque, en relación a la elección de dos días como festividades laborales, atendiendo al calendario laboral correspondiente al ejercicio 2025.

Por todo ello, el Pleno Municipal con diez votos a favor de los miembros de hecho, que representa la mayoría absoluta de los once miembros de derecho de la Corporación, adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero. Designar como días festivos laborales, de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles para el año 2025, los siguientes:

- Martes 29 de abril 2025, festividad de San Pedro.
- Miércoles 30 de abril de 2025 (en sustitución del día 16 de agosto 2025, festividad de San Roque).

Segundo. Comunicar el presente acuerdo al Servicio Provincial de Trabajo, de la provincia de Zaragoza, a los efectos oportunos.

3. APROBACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE LOS DÍAS FESTIVOS ESCOLARES

VOTACIÓN: Votos a favor: 10 (6 PSOE, 3 PP, 1 VOX); votos en contra: 0; abstenciones: 0.

ACUERDO

Considerando que la Resolución de 31 de marzo de 2023, de la Directora General de Planificación y Equidad del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (B.O.A. del 13 de abril), por la que se aprueba el Calendario Escolar para el curso 2024/2025, que establece en su punto Sexto que se considerarán días no lectivos durante el curso 2024/2025, entre otros, 2 días como festividades locales incluidas en



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

el calendario laboral de cada localidad, cuyas fechas el Ayuntamiento comunicará al Servicio Provincial antes del 1 de septiembre de 2024; y en el supuesto de que alguna de estas festividades locales correspondiese a días no lectivos del calendario escolar, el Ayuntamiento, oído el Consejo Escolar Municipal o, en su defecto, los Consejos Escolares de los centros docentes de la localidad, señalará el día o días lectivos que los sustituyan.

Por todo ello, el Pleno Municipal con diez votos a favor de los miembros de hecho, que representa la mayoría absoluta de los once miembros de derecho de la Corporación, adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero. Señalar como días no lectivos, a efectos del calendario lectivo escolar, durante el curso 2024-2025, los siguientes:

- Martes 29 de abril 2025, festividad de San Pedro.
- Miércoles 30 de abril de 2025 (en sustitución del día 16 de agosto 2025, festividad de San Roque).

Segundo. Comunicar el presente acuerdo al Servicio Provincial de Educación de Zaragoza, a los efectos oportunos.

4. CORRECCIÓN ERRORES RELACIÓN FINCAS AFECTADAS POR PROCEDIMIENTO EXPROPIACIÓN DE FINCAS NO ADHERIDAS A LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UE Nº 1 DEL PGOU DE PINSEQUE.

DELIBERACIÓN

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra a la Concejala Sra. D^a Laura Fernández García, Portavoz del Grupo Municipal VOX, manifestando que le parece bien la propuesta.

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra a la Concejala Sra. D^a María Pilar Benedí Escuer, Portavoz del Grupo Municipal PP, manifestando que no tiene nada que decir al respecto.

El Concejala Sr. D. Mariano Orduña Huete, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, en uso de la palabra otorgada por el Sr. Alcalde, procede a dar cuenta de la propuesta de corrección de errores de la relación fincas afectadas por procedimiento de expropiación de fincas no adheridas a la Junta de Compensación de la UE nº 1 del PGOU de Pinseque.

VOTACIÓN: Votos a favor: 10 (6 PSOE, 3 PP, 1 VOX); votos en contra: 0; abstenciones: 0.

ACUERDO

Considerando el acuerdo del Pleno municipal de fecha 30 de mayo de 2024, en relación con el asunto de inicio del expediente de expropiación forzosa, conforme a lo previsto en el artículo 194 del Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, de las fincas de los propietarios no adheridos a la Junta de Compensación de la U.E. número 1 del P.G.O.U., a favor de la referida Junta de Compensación, y en el que se aprobaba la relación de fincas afectadas, indicando que eran las fincas siguientes:

— Finca aportada 7: superficie incluida en la UE 180,42 m2, propiedad de

Inscripción registral: Inscrita en el registro de la Propiedad de La Almunia de Dña. Godina. Finca 7503 en el Tomo 1718 Libro 76 de Pinseque, folio 124.

— Finca aportada 8: superficie incluida en la UE 28,40 m2, propiedad de

Inscripción registral: Inscrita en el registro de la Propiedad de La Almunia de Dña. Godina. Finca 11396 en el Tomo 2373 Libro 132 de Pinseque, folio 233.

Considerando que, al contrastar dicha relación de fincas con la identificación del Registro de la Propiedad de La Almunia, se ha comprobado la existencia de un error material al identificar la finca aportada 8, cuya numeración correcta es la 11.397, en vez de la 11.396 y número de folio correcto 225 y no 233 que aparece en el acuerdo, así como en el Proyecto de Reparcelación remitido por el promotor.

Por ello, y conforme a lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que señala que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos; el Pleno Municipal con diez votos a favor de los miembros de hecho, que representa la mayoría absoluta de los once miembros de derecho de la Corporación, adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero. Rectificar el error material, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, existente en el acuerdo del Pleno municipal de fecha 30 de mayo de 2024, por el que se aprueba la relación de fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa, conforme a lo previsto en el artículo 194 del Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, de las fincas de los propietarios no adheridos a la Junta de Compensación de la U.E. número 1 del P.G.O.U., a favor de la referida Junta de Compensación, en el sentido siguiente:

Donde dice:

“— Finca aportada 8: superficie incluida en la UE 28,40 m2, propiedad de



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

[...]

Inscripción registral: Inscrita en el registro de la Propiedad de La Almunia de Dña. Godina. Finca 11396 en el Tomo 2373 Libro 132 de Pinseque, folio 233.”

Debe decir:

“— Finca aportada 8: superficie incluida en la UE 28,40 m2, propiedad de

[...]

Inscripción registral: Inscrita en el registro de la Propiedad de La Almunia de Dña. Godina. Finca 11397 en el Tomo 2373 Libro 132 de Pinseque, folio 225.”

Segundo. Hacer público el presente acuerdo, a los efectos oportunos.

5. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2023

DELIBERACIÓN

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra a la Concejala Sra. D^a Laura Fernández García, Portavoz del Grupo Municipal VOX, manifestando que vista la cuenta general, le parece todo correcto.

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra a la Concejala Sra. D^a María Pilar Benedí Escuer, Portavoz del Grupo Municipal PP, manifestando que su grupo se abstendrá al no haber podido asistir a la Comisión de Cuentas.

El Concejala Sr. D. Mariano Orduña Huete, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, en uso de la palabra otorgada por el Sr. Alcalde, procede a dar cuenta de la propuesta de aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2023.

El Sr. Alcalde quiere dar la enhorabuena al Concejala de Economía y Hacienda por haber cerrado el ejercicio de 2023 con remanente de tesorería positivo y ahorro neto positivo.

VOTACIÓN: Votos a favor: 7 (6 PSOE, 1 VOX); votos en contra: 0; abstenciones: 3 (PP).

ACUERDO

Formada la Cuenta General del Ejercicio 2023, junto con la documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas emitido en sesión celebrada en fecha 27 de junio de 2024, y en el que se informa favorablemente la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2023.

Considerando que la misma, se expuso al público mediante anuncios insertos en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza número 151, de fecha 3 de julio de 2024, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

el cual no se presentaron reclamaciones, reparos u observaciones a la misma.

Por todo ello, instruido procedimentalmente el expediente, el Pleno Municipal con siete votos a favor y tres abstenciones de los miembros de hecho, que representa la mayoría absoluta de los once miembros de derecho de la Corporación, adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero. Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2023.

Segundo. Rendir la Cuenta General del Ejercicio 2023 así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas (Cámara de Cuentas de Aragón), tal y como se establece en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

6. PROPUESTAS/MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

No hay.

7. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE INTERVENCIÓN (PLAN DE SANEAMIENTO FINANCIERO, PMP Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024).

Se da cuenta de los Informes de Intervención correspondientes a: plan de saneamiento financiero, PMP y ejecución del presupuesto del segundo trimestre de 2024. Quedando la Corporación enterada.

8. DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA (NÚMEROS 2024-0381 A 2024-0602).

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, correspondiendo a los números 2024-0381 a 2024-0602. Quedando la Corporación enterada.

9. FORMULACIÓN DE RUEGOS Y PREGUNTAS.

— La Concejala Sra. D^a Laura Fernández, Portavoz del Grupo Municipal VOX, manifiesta que quiere presentar dos ruegos y una pregunta.

En primer lugar, el ruego es sobre la farola de la calle Sierra de Albarracín.

Contestando el Sr. Alcalde que ya está pedida.

En segundo lugar, solicita el corte de hierbas del Camino de Atades, a la altura de la finca Sangrós.

Contestando el Sr. Alcalde que se realizará próximamente, en cuanto se pueda.



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

Asimismo, la Concejala Sra. D^a Laura Fernández quiere hacer una pregunta al Grupo Municipal del PP, y le hubiera gustado que estuviera el Concejala Sr. D. Ángel Calvo, al ser el Portavoz de dicho Grupo.

La pregunta es sobre la reunión mantenida con el Departamento de Educación del Gobierno de Aragón, en relación al asunto de la construcción del centro educativo de secundaria en Pinseque, a la que asistieron el Alcalde y el Portavoz del Grupo Municipal del PP, Sr. D. Ángel Calvo; reunión a la que no fue invitada la Portavoz del Grupo Municipal de Vox.

Tanto el Grupo del PSOE como el de Vox trabajaron para que saliera adelante la reunión con el Departamento de Educación; y a ella le pareció de muy mala educación que si a dicha reunión, además del Alcalde, asiste un Grupo Municipal, como asistió el Grupo del PP, tiene que asistir el resto de Grupos municipales, como el de Vox.

Le preguntó al Concejala Sr. D. Ángel Calvo por qué se estaba quedando fuera de la reunión, y le dio la llamada por respuesta.

El dejarla fuera de la reunión, sin ninguna explicación, le parece que es un feo que le hicieron, no a Vox, sino a una compañera. Y siempre que se le hagan un feo, se va a quejar porque le parece inmoral.

Asimismo, manifiesta que, a ella, como Concejala, no le han votada para ser un títere, sino para trabajar, y la actitud del PP con ella, le dolió bastante; y siempre que se le traten así, expondrá su queja.

Al mismo tiempo quiere dar las gracias al Alcalde por haberla mantenido informada, así como por permitirle manifestar su queja.

Contesta el Sr. Alcalde que a él le hubiera preferido poder elegir quién acudía a la reunión con el Departamento de Educación, pero desde dicho Departamento se le impuso a él que tenía que ir acompañado por el Portavoz del Grupo municipal del PP.

Interviene la Concejala Sra. D^a María Pilar Benedí Escuer, Portavoz del Grupo Municipal PP, al objeto de responder a la queja referida anteriormente, señalando que aunque en el fondo lo entienden, manifiesta que la situación que se dio son cosas entre partidos, en las que ellos, como Grupo municipal, no intervienen ni deciden quién va o no a una reunión.

Contesta la Concejala Sra. D^a Laura Fernández que la gente, los vecinos, tienen que saber estas cosas.

Continúa la Concejala Sra. D^a María Pilar Benedí Escuer que estamos en una sesión del Pleno municipal y que aquí se viene a solucionar los problemas de los vecinos, no a discutir cuestiones entre partidos. Además, añade que no había ninguna dirección del partido político del PP, y que lo que tenga que explicarle al respecto, lo hará fuera.

Contesta la Concejala Sra. D^a Laura Fernández que la explicación la quiere en la sesión del Pleno municipal, no fuera, ni en privado.

Manifiesta la Concejala Sra. D^a María Pilar Benedí Escuer que, ellos, como



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

Grupo municipal, no decidieron quién iba a la reunión, que fue la Consejería la que organizó la reunión. Señala que la labor del Pleno municipal, que es donde estamos ahora, es la de controlar al equipo de gobierno, e insiste en que las explicaciones que haya que dar, ya se dirán cuando se tengan que decir.

— La Concejala Sra. D^a María Pilar Benedí Escuer, Portavoz del Grupo Municipal PP, manifiesta que quiere presentar, verbalmente, las siguientes preguntas:

1^a Pregunta. Sobre las actuaciones en materia de inversiones en el municipio, además de las aceras, se pregunta cómo van el resto de actuaciones, como el tanatorio, el elevador en el centro cívico, las actuaciones en el Colegio, las obras en la Guardería, fuentes, bancos, pista deportiva.

Contesta el Sr. Alcalde que, como se viene indicando, cuando no están registradas las preguntas, se contestarán en la próxima sesión ordinaria.

2^a Pregunta. Sobre las cámaras de video que están colocadas en el barrio de la Boquera, o en la Avda. Zaragoza, se pregunta quien recibe las imágenes, quien es el encargo de la protección de datos.

Contesta el Sr. Alcalde que las cámaras que hay colocadas en estos momentos son carcasas, son cámaras de atrezo, que se han colocado como medida disuasoria porque ya no se sabía qué hacer para contener la basura que se depositaba en los alrededores de los contenedores; pero es una medida que no ha dado resultado porque alguna, como la del barrio de la Boquera, ha sido vandalizada.

Las cámaras de la Avda. Zaragoza son cámaras de control de tráfico que todavía no están puestas en marcha y cuando lo hubieran estado, ya se les habría informado. Es una medida que se trató en la Junta Local de Seguridad, a la que acudió el Concejala Sr. D. Ángel Calvo. Se trata de una cuestión de seguridad ciudadana de la que todavía ni se había informado al equipo de gobierno, porque son cuestiones que hay que llevar con prudencia.

3^a Pregunta. Sobre la falta de actividad cultural por las noches en el municipio, que antes promovía la mesa de cultura a la que se unían los vecinos de forma voluntaria y altruista, se pregunta el motivo de su desaparición y si se ha planteado que se pueda volver a crear.

Contesta el Sr. Alcalde que a las últimas actividades culturales organizadas en pasados años en el verano acudieron entre 5 a 15 personas; la actividad que más gente ha reunido ha sido la actuación de José Luis Urbén, en el Pabellón Ángel Calvo, cuando comenzaron a relajarse las medidas del covid 19, a la que acudieron 150 personas, pero el resto de actividades no han tenido público. En el mes de julio, la gente está en las piscinas, y en agosto, en las fiestas.

Continúa señalando el Alcalde, que como Concejala de Cultura, ha preferido primar otras actividades, como por ejemplo, las colonias de verano y planes de conciliación familiar. Cuando estuvo José Antonio de Concejala de Cultura tuvo su criterio, cuando estuvo Iñaki, tuvo el suyo, y ahora que está él, tiene su propio criterio. La mesa cultural no es un órgano formalmente creado, y que, pese a no existir en la actualidad, eso no quiere decir que no haya personas voluntarias que colaboran con la Concejalía



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

de Cultura de manera altruista y le ayudan como Concejal a desempeñar sus funciones.

Contesta la Concejal Sra. D^a María Pilar Benedí, que no comparten su criterio, y que da pena salir un viernes o un sábado.

Manifestando el Sr. Alcalde que salir los viernes y sábados por Pinseque da de todo, menos pena. Terrazas llenas, piscina llena, calles llenas de vida.

4^a Pregunta. Sobre la normativa de uso de las piscinas, pregunta porqué se ha recogido en un código QR, cuando se aprobó que dicha normativa sería visible en las instalaciones.

Contesta el Sr. Alcalde que estamos en el año 2024, y que todo el mundo tiene acceso a los códigos QR.

5^a Pregunta. Sobre el mobiliario de los vestuarios de las piscinas, se pregunta si se va a completar dicho mobiliario.

Contesta el Sr. Alcalde que lo anotamos para la próxima temporada.

6^a Pregunta. Sobre la propuesta que hizo su Grupo de instalación de pantallas acústicas en el circuito de automodelismo y que no fue aprobada, argumentando que el club debía hacerse cargo de los gastos, se pregunta que cómo está el asunto.

Contesta el Sr. Alcalde que como actualmente tienen menos socios, han propuesto que bajemos el precio del alquiler del terreno, y el contrato se firmó hace cuatro meses, por lo que entiende que no podrán llegar a un acuerdo para que colaboren en los gastos, y las placas antisonido no son baratas, y además habría que colocarlas tanto hacia Planillas como hacia el casco urbano.

Contesta la Concejal Sra. D^a María Pilar Benedí que en Planillas es dónde se acentúa el ruido, solicitando que no se olvide el tema.

7^a Pregunta. Sobre el Cementerio, se pregunta por su limpieza porque no se ve en condiciones óptimas.

Contesta el Sr. Alcalde que se limpia los jueves, pero que al haber menos personal a causa de las vacaciones y, el que está trabajando, estar con los múltiples preparativos de las fiestas y con las tareas de mantenimiento en escuela infantil y colegio, puede haberse hecho menos hincapié en el cementerio.

Interviene la Concejal Sra. D^a Inmaculada Escalera señalando que ella estuvo el domingo, y estaba perfecto.

8^a Pregunta. Sobre la existencia de un espacio para los Grupos Municipales, se pregunta que cuándo se va a designar dicho espacio; manifestando que lo necesitan para su trabajo, y que podría ser en otro lugar que no fuera el edificio del Ayuntamiento.

Contesta el Sr. Alcalde que sí que es verdad, que está pendiente la asignación de un espacio para los Grupos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión, levantándose la misma a las veinte horas y treinta minutos del día veinticinco de julio de



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

dos mil veinticuatro, de la que se extiende el borrador de la presente ACTA, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE.

VºBº
EL ALCALDE

Fdo.: José Ignacio Andrés Ginto.

LA SECRETARIA

Fdo.: Lourdes Palacios Mostacero